MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

CONTRATO DE N° 15/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2013.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO**, domiciliada en la calle Palma y Gral. Bernardino Caballero, centro urbano de la ciudad Mayor Otaño - Departamento de Itapúa - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.363.194, el señor **JAVIER CURTIDO MARTINEZ**, en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.570.626; denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ingeniero **JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE** con C.I. N° 903.416 y con R.U.C. N° 903416-1, domiciliado en la calle Chaco Boreal N° 2328 de la Ciudad de Fernando de la Mora, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS EN ESCUELA Nº 647 VIRGEN DE CAACUPÉ, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y TERMINACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CON CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA Nº 5243 SAGRADA FAMILIA, DEL DISTRITO DE MAYOR JULIO D. OTAÑO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de 4 Aulas en Escuela Nº 647 Virgen de Caacupé, Mantenimiento, Reparación Y Terminación De Obras De Infraestructura con Construcción de 3 Aulas en Escuela Nº 5243 Sagrada Familia, del Distrito de Mayor Julio D. Otaño.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto con FF 003, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, para el ejercicio 2.013 y 2014. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014 (60% en el ejercicio 2013, 40% en el ejercicio 2014, sujeta a la aprobación

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

correspondiente) Para el 2013, la suma de guaraníes trescientos diez y ocho millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos once (G. 318.224.611); para el 2014, la suma de guaraníes doscientos doce millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno (G. 212.149.741).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 262.002.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/13, convocado por la Municipalidad de Mayor Julio D. Otaño, según Resolución N° 94/2013 J.M.. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 63/2013 I.M., homologado por la Junta Municipal por Resolución N° 125/2013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta) y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014 (60% en el ejercicio 2013, 40% en el ejercicio 2014, sujeta a la aprobación correspondiente) Para el 2013, la suma de guaraníes trescientos diez y ocho millones doscientos veinte y cuatro mil seiscientos once (G. 318.224.611); para el 2014, la suma de guaraníes doscientos doce millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno (G. 212.149.741). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

No se otorgará en carácter de anticipo. **El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a- Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de **150 días** y/o **b- Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **150 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39 de la ley N° 2051/03 inc. b y c). Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de J. Mayor Otaño. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato.

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de J. Mayor Otaño, quien tendrá a su cargo la fiscalización de la Obra.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

JORGE F. DIAZ PAVIGNE
INGENIERO CIVIL

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las

Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará ningún Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un póliza de seguro para el fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (5%) con un período de validez igual o mayor a 150 días. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LCO N° 03/13: **Construcción de 4 Aulas en Escuela N 647 Virgen de Caacupé, Mantenimiento, Reparación Y Terminación De Obras De Infraestructura con construcción de 3 Aulas en Escuela N 5243 Sagrada Familia, del Distrito de Mayor Otaño.**

LOTE 1- Construcción de 4 Aulas en Escuela N 647 Virgen de Caacupé

Item No *	Código de Catálogo *	Descripción *	Unidad de Medida *	Cantidad *	Precio unitario **	Precio Total **
1	72131601-9999	*CONSTRUCCIÓN DE AULA*				
1.1		**Preparación de la obra**				
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	247,00	5.136	1.268.592
1.1.2		Replanteo	m2	247,00	4.307	1.063.829
1.2		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
1.2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	43,60	378.467	16.501.161
1.3		**Estructura de H° A° :**				
1.3.1		Vigas y dado de H° A°	m3	2,87	2.876.445	8.255.397
1.3.2		Encadenados de H° A°	m3	5,27	2.787.345	14.689.308
1.4		**Muros de nivelación :**				
1.4.1		De 0,45 cm.	m2	9,60	257.508	2.472.077
1.4.2		De 0,30 cm.	m2	25,30	174.401	4.412.345
1.4.3		De 0,60 cm.	m2	1,73	340.904	589.764
1.5		**Relleno y apisonado de interiores**				
1.5.1		Relleno y apisonado de interiores	m3	92,00	21.533	1.981.036
1.6		**Aislación asfáltica :**				
1.6.1		De paredes	m2	20,00	34.764	695.280
1.7		**Muros de elevación :**				
1.7.1		De 0,30 para revocar	m2	17,50	161.598	2.827.965
1.7.1		De 0,15 para revocar	m2	13,30	87.256	1.160.505
1.7.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	91,46	163.648	14.967.246
1.7.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	18,00	163.648	2.945.664

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

1.7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	136,00	91.056	12.383.616
1.7.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	48,00	24.354	1.168.992
1.8		**Pilares :**				
1.8.1		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	20,53	111.038	2.279.610
1.9		**Techo :**				
1.9.1		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	304,06	298.246	90.684.679
1.9.2		Viga de madera y planchuela en galería	gl.	1,00	3.389.513	3.389.513
1.10		**Revoques :**				
1.10.1		De paredes interior y exterior a una capa	m2	255,20	31.868	8.132.714
1.10.2		De viga cumbrera de H° A°	m2	34,67	34.765	1.205.303
1.11		**Contrapiso de H° de cascotes**				
1.11.1		Contrapiso de H° de cascotes	m2	230,00	31.171	7.169.330
1.12		**Piso de baldosa calcárea**				
1.12.1		Piso de baldosa calcárea	m2	230,00	87.501	20.125.230
1.13		**Zócalo calcáreo**				
1.13.1		Zócalo calcáreo	ml	133,30	29.445	3.925.019
1.14		**Aberturas de madera :**				
1.14.1		Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	4,00	2.021.106	8.084.424
1.15		**Aberturas metálicas :**				
1.15.1		Ventanas tipo balancines	m2	27,36	414.917	11.352.129
1.16		**Alfeizar de ventanas :**				
1.16.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	20,00	11.120	222.400
1.17		**Pinturas :**				
1.17.1		De paredes a la cal	m2	255,20	8.839	2.255.713
1.17.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	37,06	12.159	450.613
1.17.3		De viga cumbrera a la cal	m2	34,60	8.839	305.829
1.17.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	27,36	22.593	618.144
1.17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	317,30	12.159	3.858.051
1.17.6		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	328,80	20.625	6.781.500
1.17.7		De abertura de madera con barniz	m2	22,00	16.445	361.790
1.18		**Vidrios dobles**				
1.18.1		Vidrios dobles	m2	36,48	148.500	5.417.280
1.19		**Desague Pluvial**				
1.19.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	85,40	59.400	5.072.760
1.20		**Instalación eléctrica**				
1.20.1		Instalación eléctrica	gl.	1,00	2.427.975	2.427.975
1.21		**Artefactos eléctricos**				
1.21.1		Artefactos eléctricos	gl.	1,00	8.375.400	8.375.400
1.22		**Mobiliarios :**				
1.22.1		Pizarrones	un.	4,00	653.400	2.613.600
1.23		**Limpieza final**				
1.23.1		Limpieza final	m2	240,00	5.742	1.378.080
	*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente				Precio Total**	**283.869.863**

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Romero
Intendente Municipal
Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

LCO N° 03/13: **Construcción de 4 Aulas en Escuela N 647 Virgen de Caacupé, Mantenimiento, Reparación Y Terminación De Obras De Infraestructura con construcción de 3 Aulas en Escuela N 5243 Sagrada Familia, del Distrito de Mayor Otaño.**

LOTE 2 - 3 Aulas en Escuela N 5243 Sagrada Familia

Item No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	72131601-9999	*CONSTRUCCIÓN DE AULA*				
1.1		**Preparación de la obra**				
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	m2	186,00	5.136	955.296
1.1.2		Replanteo	m2	186,00	4.307	801.102
1.2		**Excavación y carga de cimiento con PBC.**				
1.2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC.	m3	32,70	378.467	12.375.871
1.3		**Estructura de H° A° :**				
1.3.1		Vigas y dado de H° A°	m3	2,15	2.876.445	6.184.357
1.3.2		Encadenados de H° A°	m3	5,27	2.787.345	14.689.308
1.4		**Muros de nivelación :**				
1.4.1		De 0,45 cm.	m2	7,20	257.508	1.854.058
1.4.2		De 0,30 cm.	m2	19,00	174.401	3.313.619
1.4.3		De 0,60 cm.	m2	1,30	340.904	443.175
1.5		**Relleno y apisonado de interiores**				
1.5.1		Relleno y apisonado de interiores	m3	69,00	21.533	1.485.777
1.6		**Aislación asfáltica :**				
1.6.1		De paredes	m2	15,00	34.764	521.460
1.7		**Muros de elevación :**				
1.7.1		De 0,30 para revocar	m2	13,10	161.598	2.116.934
1.7.1		De 0,15 para revocar	m2	10,00	87.256	872.560
1.7.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	68,60	163.648	11.226.253
1.7.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50	163.648	2.209.248
1.7.4		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	102,00	91.056	9.287.712
1.7.5		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	36,00	24.354	876.744
1.8		**Pilares :**				
1.8.1		De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	15,40	111.038	1.709.985
1.9		**Techo :**				
1.9.1		De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	246,60	298.246	73.547.464
1.9.2		Viga de madera y planchuela en galeria	gl.	1,00	3.389.513	3.389.513
1.10		**Revoques :**				
1.10.1		De paredes interior y exterior a una capa	m2	191,40	31.868	6.099.535
1.10.2		De viga cumbrera de H° A°	m2	26,00	34.765	903.890
1.11		**Contrapiso de H° de cascotes**				
1.11.1		Contrapiso de H° de cascotes	m2	172,50	31.171	5.376.998
1.12		**Piso de baldosa calcárea**				
1.12.1		Piso de baldosa calcárea	m2	172,50	87.501	15.093.923
1.13		**Zócalo calcáreo**				
1.13.1		Zócalo calcáreo	ml	100,00	29.445	2.944.500
1.14		**Aberturas de madera :**				
1.14.1		Puerta madera de 1,20 x 2,10	un.	3,00	2.021.106	6.063.318
1.15		**Aberturas metálicas :**				
1.15.1		Ventanas tipo balancines	m2	20,52	414.917	8.514.097

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

1.16		**Alfeizar de ventanas :**				
1.16.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	15,00	11.120	166.800
1.17		**Pinturas :**				
1.17.1		De paredes a la cal	m2	191,40	8.839	1.691.785
1.17.2		De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	27,80	12.159	338.020
1.17.3		De viga cumbrera a la cal	m2	26,00	8.839	229.814
1.17.4		De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	20,52	22.593	463.608
1.17.5		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	238,00	12.159	2.893.842
1.17.6		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	246,60	20.625	5.086.125
1.17.7		De abertura de madera con barniz	m2	16,50	16.445	271.343
1.18		**Vidrios dobles**				
1.18.1		Vidrios dobles	m2	20,52	148.500	3.047.220
1.19		**Desague Pluvial**				
1.19.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ml	64,00	59.400	3.801.600
1.20		**Instalación eléctrica**				
1.20.1		Instalación eléctrica	gl.	1,00	2.427.975	2.427.975
1.21		**Artefactos eléctricos**				
1.21.1		Artefactos eléctricos	gl.	1,00	8.375.400	8.375.400
1.22		**Mobiliarios :**				
1.22.1		Pizarrones	un.	3,00	653.400	1.960.200
1.23		**Limpieza final**				
1.23.1		Limpieza final	m2	180,00	5.742	1.033.560
*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente					Precio Total**	**224.643.989**

LCO N° 03/13: **Construcción de 4 Aulas en Escuela N 647 Virgen de Caacupé, Mantenimiento, Reparación Y Terminación De Obras De Infraestructura con construcción de 3 Aulas en Escuela N 5243 Sagrada Familia, del Distrito de Mayor Otaño.**

LOTE 3 - Refacción Aulas , Estructura Losa De HA en Escuela N 5243 Sagrada Familia

Item No*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario**	Precio Total**
1	**72131601-9999**	***Preparación de Obra***				
1.1		**Estructura de Hormigón Armado - REPARACIONES**				
1.2		pilares de HA	M^3	3,60	123.627	445.057
1.3		vigas de HA	M^3	14,67	123.627	1.813.608
1.4		losa de HA	M^3	16,2	123.627	2.002.757
2		**Aislación Asfáltica De Muros**				
2.2		b) De techo con membrana asfáltica - REFACCIONES	M^2	180,6	51.810	9.356.886
3		**Revoques**				
3.2		a) Interior- exterior a 1 Capa - refacción total	M^2	93,5	31.868	2.979.658
3.3		c) De pilares de HA- refacción total	ML	54,00	25.186	1.360.044
3.4		e) De losa y vigas H°A°- refacción total	M^2	226,05	34.765	7.858.628
4		**Piso**				
4.2		Baldosa Calcárea en aula, galería	M^2	166,5	87.501	14.568.917
5		**Aberturas de madera**				
5.2		b-De puerta de madera de 1,20 x 2,10	UN	3,00	1.621.546	4.864.638
6		**Pintura**				
6.2		a) De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M^2	140,25	8.839	1.239.670
6.3		e) De pilares a la cal	M^2	27,45	8.839	242.631

Javier Curtido
Secretario General
Municipalidad de Mayor Otaño

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

JORGE F. DIAZ LAVIGNE

6.4		j) de losa y vigas a la cal	M²	226,05	8.839	1.998.056
6.5		g) de aberturas de madera metálica con pintura sintética	M²	20,52	22.593	463.608
6.6		f)de abertura de madera con barniz	M²	16,50	16.445	271.343
7		**Vidrios dobles**	M²	8,00	148.500	1.188.000
8		**artefactos eléctricos-reparaciones**	Gl	1,00	1.945.350	1.945.350
9		**Mobiliario**				
9.2		b-Pizarrón de madera móvil c/ pintura 1,50x1,00	Gl	3,00	742.500	2.227.500
*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente					Precio Total**	**54.826.351**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Distrito de Mayor Julio D. Otaño, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de 2013.

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretario Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal

ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE
CONTRATISTA
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL